



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO A LA ACCIÓN POPULAR 2017-00569
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	HOGAR Y MODA S.A.
RADICADO	050013103009- 2022-00062 -00
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por reunir las exigencias de los artículos 305, 306, 422 y 431 del Código General del proceso, el Juzgado, de conformidad con el artículo 422 y 430 del Código General del proceso, reconociendo validez al título de ejecución,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo en favor del señor **BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ** con CC.No.8.696.644, contra **HOGAR Y MODA S.A.** con **Nit.900255181-4**, por las siguientes sumas de dineros:

- DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000)** como capital, por concepto de costas procesales, aprobados por auto de la diada 14 de febrero del presente año.
- Los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal, de acuerdo con la variación mensual, con fundamento en el artículo 111 de la Ley 510 de 1999, causados desde el **18 de febrero de 2022** (fecha de ejecutoria del auto que aprobó la liquidación de costas), y hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a la parte demandada por ESTADOS, de conformidad con los artículos 295 y 306 del Código General del Proceso, concediéndole un término de cinco (5) días para que pague la obligación por la cual se le demanda, o de diez (10) días para que proponga excepciones si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

r.m.s.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acabe1d01796ae0b5edf45f7deafada4cd4c9d95a99c7f1ca68f9eb6c3da55c8**

Documento generado en 13/07/2022 08:34:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>